

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 114

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2015-8113 *Resolución de 10 de junio de 2015, por la que se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en Cuerpos Docentes convocado por Orden ECD/48/2015 de 9 de abril, publicadas por Resolución de la directora general de Personal y Centros Docentes de la consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria de 21 de mayo de 2015 (Boletín Oficial de Cantabria de 3 de junio de 2015).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden ECD/48/2015 de 9 de abril publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de abril, por la que se convocó procedimiento selectivo para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en Cuerpos Docentes, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en Cuerpos Docentes, publicadas por Resolución de la directora general de Personal y Centros Docentes de la consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria de 21 de mayo de 2015 (Boletín Oficial de Cantabria de 3 de junio de 2015), una vez subsanados los defectos o errores materiales padecidos.

Esta dirección general de Personal y Centros Docentes ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos a dichos procesos selectivos.

Segundo.- Exponer dichas listas al público en los tablones de anuncios de la consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, 6º, 39010 Santander a partir del día 17 de junio de 2015. Asimismo dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es - Profesorado - Procesos selectivos 2015).

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionalmente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander, 10 de junio de 2015.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
M^a Luisa Saez de Ibarra Trueba.

2015/8113

CVE-2015-8113